



Universidad Nacional de San Juan

1976-2026
50
AÑOS

Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 20 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° 03-595/2026 por el cual el Departamento de Matemática solicita se llame a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de la Docencia de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, para cumplir tareas de docencia en la mencionada Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de referencia quedó libre a partir del 01 de abril de 2026 y de acuerdo a la reglamentación vigente debe ser cubierto por concurso.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que Secretaría Académica presta acuerdo a la presente convocatoria.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones, Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar concursos para la provisión de cargos de auxiliares de 2da. Categoría.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición, **a partir del 29 de abril al 05 de mayo de 2026, hasta las 12 horas**, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de la Docencia de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, **CARGO N° 1412**, para cumplir DIEZ (10) horas en tareas de docencia en el Área de Conocimiento: "DIBUJO", **Cátedras: "DIBUJO Y SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN"** (Civil, Mecánica, Agrimensura, Bioingeniería, Minas, Metalurgia Extractiva) y **"DIBUJO Y DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA"** (Electrónica), en el Departamento de Matemática.

ARTÍCULO 2°.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado por los siguientes profesores:

TITULARES: Especialista Ingeniero Jorge Orlando AGUIRRE
Ingeniero Jorge Nelson MERCADO
Ingeniero Oscar VERA

SUPLENTE: Ingeniero Alejandro QUIROGA ALSINA
Ingeniero Fernando PERUZZI

 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

735 1



Universidad Nacional de San Juan

1976-2026
50
AÑOS
Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

ARTÍCULO 3°.- Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería hasta la fecha y hora indicada precedentemente, cumplimentando en todas sus partes el formulario que esa oficina les proveerá a tal efecto y agregar toda la documentación, debidamente certificada, que permita al Jurado determinar que los estudios realizados por los aspirantes garanticen la equivalencia con las cátedras objeto del concurso y todo otro antecedente que esté relacionado con él.

ARTÍCULO 4°.- Los puntajes para establecer el orden de méritos de los aspirantes deberán ser calculados por los profesores integrantes del Jurado.

ARTÍCULO 5°.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS.

ARTÍCULO 6°.- Establécese que la única forma de citación o notificación a los aspirantes en la substanciación de este concurso, se hará mediante comunicación en cartelera.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

1735

ma

Mg. Ing. PATRICIA CUADROS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.

Dra. Ing. ANDREA ALEJANDRA DÍAZ
DECANA
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.